



RESOLUCIÓN CS N° 356/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2006

Expediente N° 134/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Ada J. FRANCO, solicita que el Cuerpo defina acerca del pago de membresía de esta Universidad a la Asociación COLUMBUS, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Franco observa que en el transcurso de dos años esta Universidad no se ha visto beneficiada en ninguna acción concreta como producto de la participación en la mencionada organización, por lo que sugiere dar de baja al pago de la misma.

Que analizada la situación expuesta, este Cuerpo comparte con la opinión vertida por la Dra. Franco.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 107/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Extraordinaria del 17 de agosto de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la baja definitiva del pago que se efectúa en concepto de cuota de membresía a la Asociación COLUMBUS, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Asociación COLUMBUS, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Secretaría Administrativa, DGA, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA